

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Especialistas Electromecánicos de la Lotería Nacional convocadas por Orden HAC/1196/2004, de 6 de abril

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Calvo Andrés, Juan Carlos.	50.178.875M	No haber pago la tasa por derechos de examen.
Chaouki Almagro, Samir.	49.007.221V	No aporta DNI.
García Burgos, Carlos.	70.244.849C	No aporta DNI.
Gómez Cañadas, Ángel José.	2.260.759C	No aporta DNI.
Herrezuelo Sánchez, Miguel Ángel.	5.416.379V	No aporta DNI/No acredita minusvalía o pago de tasa por derechos de examen.
Lima Fernández, Víctor Alejandro.	51.936.753Q	Solicitud fuera de plazo.
Millán Azuaga, Javier.	2.898.943T	No aporta DNI.
Plaza Felipe, José Ángel.	3.873.088A	No aporta DNI.
Sánchez Ávila, Javier.	8.925.898N	Sin la titulación requerida.
Sánchez González, Víctor Manuel.	50.217.421A	No firma la solicitud.
Sánchez Sánchez, Manuel.	3.875.493Q	No aporta DNI.

11389 ORDEN EHA/1883/2004, de 11 de junio, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/1201/2004, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.minhac.es>.

Segundo.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 29 de junio de 2004 a las 16.30 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, Avda. del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, BOE del 29), La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmos. Sres. Subsecretaria, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes excluidos por el sistema de turno libre para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

Causa: Falta DNI. DNI: 2636407D. Apellidos y nombre: Jaspe Ortiz, José Alejandro.

Causa: Falta DNI. DNI: 2621318P. Apellidos y nombre: Redondo Peña, Paloma.

11390 ORDEN EHA/1884/2004, de 14 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1195/2004, de 6 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden HAC/1195/2004, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.minhac.es>

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de junio de 2004, a las 09.30 horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sita en la Avda. del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 14 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, BOE del 29), La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmos. Sres. Subsecretaria, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública.

11391 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Jefe Regional de Seguridad.*

Por Resolución 29 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero) se anunció la convocatoria del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Jefe Regional de Seguridad, en régimen laboral fuera de convenio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados que figura como Anexo I a esta Resolución. Dicha relación deberá ser expuesta, en todo caso, en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base 7 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérída 32-34, 28020 Madrid, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar asimismo declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

E) Los aspirantes que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado el proceso selectivo

DNI	Apellidos y nombre	Ámbito territorial	Puntuación total
2.525.061	Ruiz González, José Manuel.	Delegación Especial de la AEAT en Canarias.	32,66
50.079.474	Juanas Rojo, María Luz.	Delegación Especial de la AEAT en Cantabria.	37,49
16.049.081	Muro Muro, José María.	Delegación Especial de la AEAT en el País Vasco.	39,62

ANEXO II

Don/doña con domicilio en y documento de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de Jefe Regional de Seguridad en régimen laboral fuera de convenio, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200

ANEXO III

Don/doña con domicilio en y documento de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de Jefe Regional de Seguridad en régimen laboral fuera de convenio, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado del que soy nacional el acceso a la función pública.

En a de de 200

MINISTERIO DE HACIENDA

11392 *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/1198/2004, de 6 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.*

Advertido error en la Orden HAC/1198/2004, de 6 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio